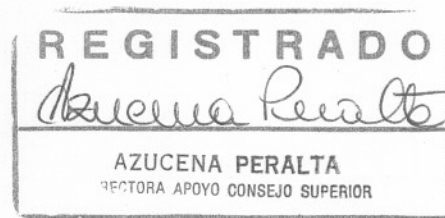




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 182/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del alumno Silvano Javier BUR, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó la asignatura Teoría de los Circuitos I, sin tener aprobada su correlativa mediata Análisis Matemático II, no dando cumplimiento con el régimen de correlatividades de los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 182/2001 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 182/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná y convalidar el cursado y la aprobación de las asignaturas Teoría



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



de los Circuitos I, eximiéndolo de la correlatividad existente con Análisis Matemático II, al alumno Silvano Javier BUR, Legajo N° 13-8037, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1729/2002

UTN
MEL
Re.
<i>[Handwritten signature]</i>

[Handwritten signature]
Ing. HÉCTOR CARLOS BUSTO
RECTOR

[Handwritten signature]
Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento